



JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A. contra JESUS DAVID CORRALES SALAZAR. Exp. 11001-41-89-039-2020-01428-00

Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito presentada por la parte actora (fl. 16 C-1), no se ajusta a derecho, debido a que incluyó en la misma el concepto de intereses corrientes como capital y, sobre el liquidó intereses moratorios, lo que se conoce como capitalización de intereses –anatocismo-, el juzgado con base en tal circunstancias y de conformidad con el normado en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso **MODIFICA** la liquidación de crédito y procede a aprobar la realizada por el Despacho por el capital y los réditos moratorios por valor total de \$5.031.278,00, m/cte, y los réditos corriente por \$1'621.465.97, para un total de **\$6.652.743,66** conforme a la siguiente liquidación:

Desde	Hasta	Tasa Annual	Aplicado	Capital	Interés Mora	SubTotal
21/11/2020	30/11/2020	26,76	26,76	\$4.335.896,00	\$28.177,67	\$4.364.073,67
1/12/2020	31/12/2020	26,19	26,19	\$0,00	\$85.690,05	\$4.449.763,71
1/01/2021	31/01/2021	25,98	25,98	\$0,00	\$85.076,31	\$4.534.840,03
1/02/2021	28/02/2021	26,31	26,31	\$0,00	\$77.713,81	\$4.612.553,84
1/03/2021	31/03/2021	26,115	26,115	\$0,00	\$85.470,97	\$4.698.024,81
1/04/2021	30/04/2021	25,965	25,965	\$0,00	\$82.289,45	\$4.780.314,27
1/05/2021	31/05/2021	25,83	25,83	\$0,00	\$84.637,31	\$4.864.951,57
1/06/2021	30/06/2021	25,815	25,815	\$0,00	\$81.864,56	\$4.946.816,13
1/07/2021	31/07/2021	25,77	25,77	\$0,00	\$84.461,56	\$5.031.277,69

Notifíquese ¹,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. **90 hoy** 17 de agosto de 2021.
La secretaria,
MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd124bea7af46f6bc5aee3e640bad8a74a987c6fbd9d1c86351a89b6825dd066**
Documento generado en 11/08/2021 10:41:51 AM

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>